



## **REVOCAN SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**Bogotá, julio 11 de 2017.** - La Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado revocó la suspensión provisional de la convocatoria para la elección de miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

La decisión fue adoptada al considerarse que no se necesita de una ley previa para regular este proceso, puesto que la Constitución Política contempla una norma especial para esos efectos.

En noviembre del año pasado, el entonces magistrado de la Sección Primera Guillermo Vargas Ayala suspendió provisionalmente tanto el Decreto de la Presidencia de la República como el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura que reglamentaron el trámite de convocatoria pública para integrar las ternas de candidatos a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, argumentando que era necesaria una ley para ello.

Las mencionadas normas fueron demandadas en procesos separados y ahora continuarán su trámite normal en el Consejo de Estado y será la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo la que determine si decreta o no su nulidad.

En el proceso de la demanda contra el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura se aceptaron los impedimentos de los magistrados Milton Chaves García, Stella Jeannette Carvajal Basto, Hernando Sánchez Sánchez y Rafael Francisco Suárez Vargas, quienes se apartarán de su conocimiento.